

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
1 de 7**RESOLUCIÓN****RESOLUCIÓN No. 145**

(27 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MGSAMC-005-2026”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAPOTÁ, SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el catorce (14) de agosto de 2026, la Alcaldía Municipal del Guapotá, publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49358168&isFromPublicArea=True&isModal=False> (i) el CDP; (ii) el certificado del PAA; (iii) el certificado de banco de proyectos; (iv) el análisis del sector; (v) la matriz de riesgo; (vi) los estudios previos (especificaciones técnicas, presupuesto, memorias, APU's y otros); (vii) el aviso de convocatoria pública; (viii) la convocatoria a veedurías; y (ix) el Proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día catorce (14) de agosto de 2026, hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2026 con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que, los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MGSAMC-005-2026, NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad convocó a las MIPYMES interesadas, para que realizarán las solicitudes de limitación de la convocatoria hasta las 11:59 p.m. del día veinticuatro (24) de agosto de 2026.

Que, dentro del plazo previsto para ello, se recibieron en la Entidad, un total de cinco (05) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, de la cuales, cuatro (04) corresponden a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander y una (01) corresponden a MIPYMES nacionales.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
2 de 7**RESOLUCIÓN**

Que, una vez realizada la verificación de las MIPYMES, se constató que las cinco (05) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, cumplen con la totalidad de exigencias previstas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

ITEM	RAZON SOCIAL	SOPORTES PRESENTADOS	CUMPLE MIPYME
1	CONSTRUCTORA SILVER S.A.S identificada con Nit 900526490-9, representada legamente por DIEGO ARMANDO SILVA VERA identificado con cedula de ciudadanía No 1.101.683.901 de Socorro, Santander.	Solicitud de limitación a Mipyme nacional, certificado de existencia y representación legal, documento de identidad del representante legal, certificado de la calidad de Mipyme, Rut y documentos de la revisora fiscal.	SI
2	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS identificada con Nit 901.407.542-7, representada legamente por JORGE IVÁN OLARTE MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No 1.104.071.610 de Oiba, Santander.	Solicitud de limitación a Mipyme departamental, certificado de existencia y representación legal, documento de identidad del representante legal, certificado de la calidad de Mipyme, Rut y documentos de la contadora pública.	SI
3	LEONARDO LUNA ESCALANTE , identificado con cedula de ciudadanía No 91.252.846 de Bucaramanga, Santander.	Registro mercantil, documento de identidad de la persona natural y Registro Único de Proponentes.	SI
4	MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S , identificada con Nit 901.401.008-8, representada legamente por MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA , identificado con cedula de ciudadanía No 13.957.958 de Vélez, Santander.	Solicitud de limitación a Mipyme departamental, certificado de existencia y representación legal, documento de identidad del representante legal, Registro Único de Proponentes y documentos del contador público.	SI
5	PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S , identificada con Nit 901.583.960-5, representada legamente por STEFANY VALERIA VIVAS BELTRÁN identificada con cedula de ciudadanía No 1.095.845.955 de Bucaramanga, Santander.	Certificado de existencia y representación legal, solicitud de limitación a Mipyme departamental, documento de identidad de la representante legal y documentos del contador público.	SI

Que, por lo anterior, el Municipio de Guapotá (Santander), ordenará que en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MGSAMC-005-2026, se limite la participación a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander, toda vez que se cumple con el requisito de mínimo dos (02) solicitudes y de acuerdo al análisis realizado en documento que se adjunta a la presente resolución, se concluye que con esta decisión se garantiza la pluralidad de oferentes en el proceso.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
3 de 7**RESOLUCIÓN**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MGSAMC-005-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL SECTOR MONSERRATE DE LA VEREDA CENTRO Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 2 HASTA EL EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER”.
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MGSAMC-005-2026.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
~~Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego de condiciones, mínimo 5 días hábiles de publicación.~~	~~El 14 de agosto de 2026 a las 6:00 p.m.~~	~~En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/ccel/login.aspx~~
~~Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.~~	~~Desde el 18 de agosto de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al 24 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.~~	~~Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/ccel/login.aspx~~
~~Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.~~	~~Desde el 18 de agosto de 2026 a partir de la publicación del proyecto de pliego al~~	~~En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/ccel/login.aspx~~

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
4 de 7**RESOLUCIÓN**

	~~24 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.~~	
Respuesta a las Observaciones.	El 27 de agosto de 2026 a las 5:30 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 27 de agosto de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de interés para participar en la Selección.	Del 28 de agosto de 2026 al 01 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	El proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de Sorteo de Oferentes y Publicación de lista de oferentes. En caso de que sea más de 10.	El 02 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Audiencia de aclaración de Pliegos y Previsión de Riesgos (Si es solicitada).	El 01 de septiembre de 2026 a las 4:30 p.m.	Plataforma informática "Google Meet" - (Virtual)
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 28 de agosto de 2026 al 01 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
5 de 7**RESOLUCIÓN**

Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 02 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas.	El 02 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	Desde el 27 de agosto de 2026. Cierre: El 04 de septiembre de 2026 a las 8:15 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	El 08 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y observaciones al informe de evaluación.	Desde el 09 de septiembre de 2026 al 11 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subsanación de requisitos habilitantes.	Desde el 09 de septiembre de 2026 al 11 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones del Informe y publicación del informe definitivo (si aplica).	El 14 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	El 14 de septiembre de 2026 a las 5:30 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ**

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15VERSIÓN
5FECHA
Agosto 2026PÁGINA
6 de 7**RESOLUCIÓN**

Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49358168&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$490.253.095,00) M/CTE**, el cual se encuentra soportado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
26-00356	27 de julio de 2026	\$490.253.095

ARTICULO SEGUNDO: LIMITAR la Convocatoria Pública a las MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme a las solicitudes presentadas y valoradas al tenor de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones (si aplica) en la página web del SECOP II

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ

NIT. 890.204.979 – 0

CÓDIGO
220-P09.15

VERSIÓN
5

FECHA
Agosto 2026

PÁGINA
7 de 7

RESOLUCIÓN

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49358168&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso está conformado por:

ASPECTOS FINANCIEROS: DRA. LUZ ELENA OTERO MENDEZ, Secretaria de Hacienda y del Tesoro o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS JURIDICOS: DR. JUAN SEBASTIÁN OROSTEGUI BARRAGÁN, Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS TECNICOS: ING. YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO, Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Guapotá (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo profesional
Revisó Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas – Asesora contratación externa

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, Código Postal: 683011, Teléfono de Contacto: 321 290 23 00

Página web: www.guapota-santander.gov.co,

e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co